## GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN CIUDAD · PATRIA

## ORDEN EJECUTIVA NÚM. MSJ-161 SERIE 2014-2015

**PARA EXIMIR** DEL **CUMPLIMIENTO** DE LA DISPOSICIÓN DEL CÓDIGO DE ORDEN PÚBLICO DEL VIEJO SAN **JUAN** RELACIONADA A RUIDOS INNECESARIOS, DURANTE LA PRESENTACIÓN DE LA PELÍCULA "JIMMY P", EN LA PLAZA LA BARANDILLA; Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** 

El miércoles, 22 de abril de 2015, la Universidad Carlos Albizu estará llevando a cabo la presentación de la Película "Jimmy P" en la Plaza La Barandilla. La película, que cuenta con la participación de nuestro actor puertorriqueño Benicio del Toro, trata sobre una historia de superación personal inspirada en la vida real. La presentación es una libre de costo.

**POR CUANTO:** 

Por la naturaleza de la actividad, sus organizadores han solicitado que se exima de las disposiciones relacionadas a ruidos innecesarios durante la presentación de la película.

**POR TANTO:** 

Yo, Andrés García Martinó, Director Ejecutivo del Municipio de San Juan, en virtud de las facultades que me confiere la Orden Ejecutiva Núm. 131-A, Serie 2012-2013 y aquellas disposiciones aplicables de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", **DISPONGO LO SIGUIENTE**:

PRIMERO:

Se exime a la presentación de la Película "Jimmy P" en la Plaza La Barandilla, de lo dispuesto en el siguiente Artículo de la Ordenanza Núm. 10, Serie 1984-85, según enmendada, conocida como "Codificación de Legislación Penal del Municipio de San Juan":

Artículo 8.12 Prohibición de Ruidos Innecesarios.

**SEGUNDO:** 

Aquellos Artículos no mencionados en la presente Orden quedarán

vigentes en su totalidad.

**TERCERO:** 

Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia el miércoles, 22 de abril de 2015, a partir de las 7:00 p.m. durante la presentación de la película "Jimmy P", según los parámetros antes indicados.

**CUARTO:** 

La Policía Municipal de San Juan tendrá facultad de limitar o modificar lo aquí dispuesto, cuando resulte necesario para mantener el orden y la seguridad en el evento.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de abril de 2015.

ANDRÉS GARCÍA MARTINÓ DIRECTOR EJECUTIVO